

Consejería de Hacienda

Referencia: **16019/2017**
Destinatario: **A95113361**
ACCIONA AGUA, S.A.
Dirección: **AVDA DE LES GARRIGUES,**
22 02
08820 PRAT DE LLOBREGAT
(EL)
BARCELONA
Núm. notificación: **ML/00000004/0001/000013065**

Asunto:	SUMINISTRO DE DIVERSOS REPUESTOS PARA LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MELILLA.
Procedimiento:	Contrato de Suministro (CONTRATACIÓN)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

La titular de la Consejería de Hacienda, mediante Orden de 22/12/2017, registrado al número 2017009242, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016, y visto el Informe del Dtor. Gral. de Gestión Técnica de Medio Ambiente, de fecha 20 de Diciembre de 2017, para la adjudicación del suministro denominado **"SUMINISTRO DE DIVERSOS REPUESTOS PARA LA ESTACIÓN DEPRUADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MELILLA"**, a la empresa **ACCIONA AGUA, S.A. CIF: A95113361** por ser la única empresa invitada para participar en este procedimiento.

Y visto que la empresa propuesta ha aportado la documentación requerida

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 16019/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º **ADJUDICAR EL CONTRATO**, del suministro denominado **"SUMINISTRO DE DIVERSOS REPUESTOS PARA LA ESTACIÓN DEPRUADORA DE AGUAS RESIDUALES**

Consejería de Hacienda

DE MELILLA a la empresa **ACCIONA AGUA,S.A. CIF: A95113361** , con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (60.980,00 €), ipsi: No sujeto.

ABONO: Se financiara de la siguiente manera:

De la partida "Suministros Varios Recursos Hídricos", "07 16100 22799", un importe total de 60.985,34 €.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato es de UN (01) MES.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo a 156 de la TRLCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.